

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC/C-1205/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN/INY), con destino a uso industrial en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Expediente: MC/C-1205/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN/INY) REF. LOCAL: SO-149

Examinado el expediente incoado a instancia de QUIÑÓN, S.A. (A42002790) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del manantial “Los Ojos”, con toma en el canal molinar del Molino de los Ojos, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), por un volumen máximo anual de 473.040 m³, un caudal máximo instantáneo de 15 l/s, y un caudal medio equivalente de 15 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28/08/13, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas a nombre de QUIÑÓN, S.A. con número de Registro General 86.767.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: QUIÑÓN, S.A.

N.I.F.: A42002790.

TIPO DE USO: Industrial (astacifactoría para la cría de cangrejo de río).

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 473.040.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 15.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 15.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Manantial “Los Ojos”, con toma en el canal molinar del Molino de Los Ojos.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 22 de mayo de 1984.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, septiembre de 2013.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 2145